

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 19 de septiembre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 6 de agosto de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 28 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 2 empresas, a saber: **1) Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**; y, **2) Plaza Lama, S.A.**

3. Posteriormente, en fecha 3 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la corrección del cronograma del proceso de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado y fue remitida nueva vez la invitación a 3 empresas, a saber: **1) Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**; **2) Plaza Lama, S.A.**; y, **3) Grupo Ramos, S.A.**

4. Más tarde, en fecha 12 de septiembre de 2024, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 071-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas y abiertas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) Plaza Lama, S.A.**; y, **2) Centro Cuesta Nacional, S.A.S.**

5. Luego, en fecha 18 de septiembre de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Plaza Lama, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Presentar Estados Financieros sellados y firmados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones. Presentar Estados Financieros numerados en todas sus páginas, según numeral 11 del Pliego de Condiciones "Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad".
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	Índice de solvencia	En evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Presentar Estados Financieros correspondientes al cierre 31 de marzo 2024, según lo requerido en el numeral 12.1.2 del Pliego de Condiciones. Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones.

6. Asimismo, en fecha 18 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

7. En la misma fecha, 18 de septiembre de 2024, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Centro Cuesta Nacional, SAS		Plaza Lama, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Propuesta técnica:	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Lote 1:		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 2000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 1000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 500		En evaluación		En evaluación	
Lote 2:		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 2000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 1000		En evaluación		En evaluación	
Bonos con denominación de 500		En evaluación		En evaluación	
Listado con un mínimo de cuatro (4) tiendas del grupo comercial , las cuales acepten en canje de los bonos, las mismas deben estar ubicadas a nivel nacional.		En evaluación		En evaluación	
Listado con los bienes que están en capacidad de suplir , citando las siguientes categorías: alimentos, bebidas, artículos del hogar, libros prendas de vestir, calzados, juguetes, artículos deportivos y otros artículos de uso personal en diferentes zonas/localidades del país.		En evaluación		En evaluación	
Comunicación indicando compromiso de vigencia de bonos por un mínimo de doce (12) meses, a partir de su emisión.		En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. Plaza Lama, S.A.:

1. Documentación Financiera:

a) Presentar Estados Financieros sellados y firmados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones; y, b) Presentar Estados Financieros numerados en todas sus páginas, según numeral 11 del Pliego de Condiciones "Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad".

II. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.:

1. Documentación Financiera:

a) Presentar Estados Financieros correspondientes al cierre 31 de marzo 2024, según lo requerido en el numeral 12.1.2 del Pliego de Condiciones; y, b) Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas*

Comité de Compras y Contrataciones

deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003** llevado a cabo para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, de fecha 6 de agosto de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de agosto de 2024.

VISTA: La enmienda núm. 1, de fecha 3 de septiembre de 2024, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, correspondiente a la corrección del cronograma del pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003** su notificación y reiteración de invitación a los oferentes.

VISTO: El acto auténtico núm. 071-2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Plaza Lama, S.A.; y, Centro Cuesta Nacional, S.A.S.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales, y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en fecha 18 de septiembre de 2024, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-003**. llevado a para la adquisición de Bonos Navideños en el marco del Plan de Bienestar Institucional 2024.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Plaza Lama, S.A.:

1. Documentación Financiera:

- a) Presentar Estados Financieros sellados y firmados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones.
- b) Presentar Estados Financieros numerados en todas sus páginas, según numeral 11 del Pliego de Condiciones "*Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad*".

II. Centro Cuesta Nacional, S.A.S.:

1. Documentación Financiera:

- a) Presentar Estados Financieros correspondientes al cierre 31 de marzo 2024, según lo requerido en el numeral 12.1.2 del Pliego de Condiciones.
- b) Presentar Estados Financieros firmados y sellados en todas sus páginas, según nota 12.1.2 del Pliego de Condiciones "*Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad*".

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 19 de septiembre de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/ld/jmms



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Maria Elena Maríñez López (En nombre de Ana S. Valerio Chico)

Alejandra María Aquino Florentino

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/DJP3-EXT5-GQLS-ZUCV>

